

ADVANCE QUESTIONS TO NICARAGUA – ADD.2

ARGENTINA

Tráfico y explotación de niños.

- Si bien el delito de tráfico de personas ha sido incorporado como delito en el nuevo Código Penal de Nicaragua, la Argentina comparte la preocupación de los organismos internacionales, entre ellos el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, y el Comité CEDAW acerca de la existencia del tráfico de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual. En este sentido, se desea preguntar:
¿Qué medidas incrementará el Estado para combatir el tráfico de mujeres, niños y niñas, a fin de lograr la persecución y castigo de sus responsables?

Tortura

- La Argentina se congratula que Nicaragua haya ratificado la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo. Sin embargo, el Comité CAT ha señalado que existen casos de abusos en que la fuerza policial es utilizada de manera desproporcionada que se asemejaría a tortura o malos tratos. Asimismo el Comité contra la Tortura indicó que el Código Penal Militar no contempla el delito de tortura, por lo que se recomendó la adecuación de la legislación internacional a la definición de tortura contenida en la Convención. En este sentido se desea preguntar: ¿Qué medidas está adoptando el Estado para hacer cesar los casos de abusos policiales y, en particular, para adecuar su legislación interna a los compromisos internacionales asumidos en materia de prohibición de la tortura?

Mujeres

- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales alentó a Nicaragua a disminuir la mortalidad materna e infantil. Se desea preguntar si el Estado tiene planificada la adopción de medidas en ese sentido.
